



**INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO
DEL EQUIPO DOCENTE**

A N E X O II

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°920/18

AÑO: 2025

1- Datos de la asignatura

Nombre PRACTICA PROFESIONAL EN EL AMBITO JUDICIAL

Código 591

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Modalidad (Marque con una X)

Presencial
Híbrida ¹

Nivel (Marque con una X)

Pregrado	
Grado	X

Área curricular a la que pertenece JURIDICA

Departamento

Carrera/s LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s 5to. Año

¹ Ver instrucciones anexas



Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	32
Semanal	2

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
---	---	2

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
50	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
	1	2	-	-	1

2- Composición del equipo docente (Ver instructivo):

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Maximiliano COLANGELO	Abogado – Especialista en Dcho. Procesal Profundizado
2.	Jorge Hernán GOMIS	CP/ LA. Esp. En Sindicatura Concursal
3.	Pablo Antonio PORZIO	Abogado

Nº	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)				
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
															Frente a alumnos	Totales			
1.			X								X	X			2	10			
2.				X							X	X			2	10			
3.					X						X	X			2	10			



(*) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.

3- Plan de trabajo del equipo docente

LOS PROPOSITOS INSTITUCIONALES

INTRODUCCIÓN:

Para desarrollar el presente plan considerando su ámbito universitario, debe tomar como base, el fin de la Educación en la República Argentina, que en términos generales, es la formación integral y permanente del hombre.

Más específicamente en la Universidad Argentina los fines generales son:

- La formación plena del hombre a través de la universalidad del saber, el desarrollo armónico de su personalidad y la transmisión de valores, conocimientos y métodos.
- El acrecentamiento del saber, en un marco libertad académica.
- La preservación, difusión y transmisión de la cultura y en especial de valores éticos y de los principios democráticos y republicanos que animan la Nación.
- La formación y capacitación del universitario, armonizando su vocación y realización personal con las exigencias del bien común.

Se Considera el proceso enseñanza aprendizaje como un continuo a lo largo del desarrollo de la carrera universitaria, y que enseñar es incentivar y orientar con técnicas apropiadas el proceso de aprendizaje de alumnos en la asignatura.

Por lo expuesto es tan importante el modo de aprender del alumno, el dominio de la metodología propia de la asignatura, como la adquisición de habilidades y destrezas que posibiliten el aprendizaje continuo, aún después de abandonar la educación formal.

Para lograrlo se pone énfasis en el aprendizaje, considerando al alumno como el sujeto del proceso educativo, atendiéndose sus conductas, modos de aprender, cómo aprende y qué puede aprender.



Considerando el aprendizaje como un proceso activo, basado en un conjunto de experiencias concretas de carácter reflexivo sobre los contenidos de esta asignatura y sobre los hechos y valores de la cultura y de la vida, para lo que la enseñanza consistirá en proyectar, orientar y controlar esas experiencias.

O sea que los alumnos deberán manejar la información brindada, de manera que las experiencias de actividad en clase a través de la utilización por parte de los docentes de técnicas pedagógicas apropiadas que le permitan un conocimiento y aplicación de los contenidos de la asignatura.

Para lograr lo enunciado, la cátedra en su conjunto, debe funcionar como un grupo humano en forma coordinada siguiendo las pautas establecidas de actividad para cada uno de los integrantes de la misma.

Estas no sólo deben estar dirigidas al desenvolvimiento del proceso educativo, sino también al desarrollo de la vocación docente y de las potencialidades individuales de los miembros de la cátedra.

OBJETIVOS EDUCACIONALES

Lograr que el alumno a través de la experiencia intelectual y afectiva, disponga de un conjunto de hábitos, destrezas y habilidades profesionales, que le permitan la aplicación de los conocimientos adquiridos en las áreas curriculares.

De esto surge que se debe fijar objetivos educativos en las tres áreas de la conducta requeridas al alumno.

Área Cognitiva:

El alumno fijará los conocimientos adquiridos a lo largo de su concurrencia a la universidad y los que la bibliografía utilizada durante ese tiempo o la oportunamente indicada o seleccionada le proveyeran, con el objeto de que sea capaz de conocer, comprender, analizar, sintetizar y evaluar las situaciones problemáticas previstas o imprevistas que puedan surgir en el medio físico y social que necesariamente deberá integrar, desarrollando su actividad profesional.

Área de Actitudes e Ideales:



Incentivar la participación activa del alumno en el desarrollo de los temas, interesándolo en la recepción de los estímulos para desarrollar una actitud científica, respetando las opiniones ajenas y desarrollando la autocrítica.

Desarrollar una actitud crítica y a su vez creativa que posibilite considerar las alternativas de solución con una visión integradora de las organizaciones.

Área de Habilidades:

Lograr que el alumno utilice correctamente las herramientas como así también el lenguaje profesional que, mediante el análisis permanente de la bibliografía o disposiciones legales o profesionales, pueda diferenciar ante problemas planteados los hechos esenciales de triviales, llegando a su solución por medio del análisis y evaluación del mismo.

EL PERFIL DEL EGRESADO

La asignatura conlleva un contenido que permite al graduado adoptar un perfil integrador de las funciones no solo dentro del ámbito organizacional específico sino también en un ámbito que poco conocido para el Licenciado en Administración, como es el proceso judicial, le abre un sinnúmero de posibilidades laborales y de conocimientos en el desempeño de su labor específica. Los conocimientos así obtenidos en la asignatura permitirán al profesional aplicarlos para alcanzar un nivel de competitividad, formando un Licenciado en Administración con mayor inserción en el medio.

1. Objetivos de la asignatura.

"Práctica Profesional en el Ámbito de la Justicia" es una asignatura del quinto año de la carrera "Licencia en Administración" que brinda un marco teórico - práctico sustentable y apoyo para la comprensión e interpretación de conceptos relacionados con la actuación profesional en un ámbito distinto al organizacional como es el proceso judicial, pero que influye en el desempeño de las organizaciones.



Así, esta signatura tiene el carácter de instrumental, ya que permitirá al futuro egresado aplicar las herramientas adquiridas en un desempeño distinto al que ha venido adquiriendo durante toda la carrera y que le servirán de base para analizar, planificar y producir cambios favorables en su ámbito laboral e identificar, diagnosticar, proponer y aplicar soluciones de su incumbencia profesional.

La orientación contribuye a la formación del perfil del egresado en forma integradora, al impulsar y profundizar el contacto con otros medios del desempeño profesional, netamente contencioso como lo es el proceso judicial adversarial, lo que brindará un campo de aplicación más amplio en las organizaciones y en las relaciones con otros medios. Esta aproximación, de un medio contencioso a las organizaciones -lugar en el que muchos de los egresados aplicarán los conocimientos- hacen a la importancia de la formación del futuro profesional basada en el contacto con la realidad local y fundamentalmente despertando un amplio y basto campo de desarrollo profesional.

El contenido esencialmente práctico desde la óptica del ejercicio profesional en el ámbito de la justicia, le otorgan una visión interdisciplinaria e integral. Dicha visión integradora servirá para enriquecer su formación y le capacitará para enfrentar la temática de su área de incumbencia evitando el análisis sesgado y limitado que puede provocar el desconocimiento de un desempeño profesional distinto, pero muy rico en alternativas de formación profesional e inserción en el medio.

De acuerdo al Plan de Estudios se establece que para la asignatura Práctica el Ámbito de la Justicia, los objetivos generales y contenidos mínimos son: contribuir a la formación perfil del egresado en forma sustantiva, al familiarizarse con las estructuras del Poder judicial, el proceso judicial como metodo de resolver los conflictos, adquiriendo los conocimientos necesarios para dominar sus reglas, etapas, tiempos, costos y resultados lo que amplía el desarrollo de las respectivas competencias y formación del egresado.

Ese proceso judicial como herramienta de la que cual el Estado se vale para resolver conflictos, es un ambito nuevo para el estudiante y su estudio debe comprender un marco teorico que permita transitar los aspectos practicos con solvencia, donde debe ponerse énfasis, en la actualidad, en tres ejes a saber: 1.- la Oralidad en el proceso judicial; 2.- El expediente digital; 3.- La transversalidad en la practica profesional en el ámbito judicial (la actuación profesional en clave de persepctiva de género).

La oralidad en el proceso judicial, ya vigente en el proceso laboral bonaerense, es una realidad que se ha consolidado en el ámbito de la justicia Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, y que –además- se va imponiendo paulatinamente en las restantes jurisdicciones tanto de la justicia ordinaria de otras Provincias, como en la justicia Nacional y Federal.



El protocolo de Justicia 2020, impulsado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a partir del año 2016, introdujo la oralidad en el proceso Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, generando un cambio de paradigma que enfrenta al profesional de las ciencias económicas a una nueva realidad: un proceso judicial con una dinámica distinta a la que presenta el tradicional proceso escrito.

Transitar esa realidad es un desafío constante para el profesional pues la práctica judicial está lejos de ser uniforme en esa materia. Es que la oralidad no se asienta sobre una reforma legislativa, sino mediante la adhesión de un protocolo que ha obtenido una aplicación poco homogénea, no solo en distintas jurisdicciones Provinciales o en el ámbito de los diferentes Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires, sino incluso dentro los distintos juzgados de un mismo Departamento Judicial.

De esta forma, se impone dotar al profesional de las ciencias económicas de conocimientos centrales y nucleares de esa oralidad, pero, a la par, de las distintas aristas, interpretaciones o aplicaciones de ese “*nuevo*” proceso judicial, aristas que -no pocas veces- llevan a ese profesional a desplegar una idéntica incumbencia inmerso en “*reglas o prácticas*” diferentes.

Otro de los grandes desafíos que se le presenta al profesional de las Ciencias Económicas en el ámbito judicial es el expediente Digital. Producto de una política sostenida en el tiempo tendiente a despaperizar la administración de justicia y a modernizar el poder judicial se llegó al expediente digital, mediante un proceso que se vio abruptamente acelerado como consecuencia de la Pandemia.

Este expediente digital presenta a todos los operadores del sistema dos realidades nuevas. La primera referida a un aspecto estático: el acceso a la información o al contenido de las actuaciones judiciales. La segunda se vincula a un aspecto dinámico: el desarrollo de los distintos actos procesales que luego conformaran ese expediente judicial de formato digital (presentaciones electrónicas, notificaciones, registros de domicilios electrónicos, incorporación de documentos, desarrollo de audiencias, y resoluciones judiciales). Estos aspectos, que lejos están de ser procesos consolidados, pueden sintetizarse respectivamente así: el expediente judicial no se lee de la misma manera que antes; el expediente judicial no se forma de la misma manera que antes.

Las grandes ventajas que genera este proceso de digitalización y modernización de la justicia, no es obstáculo para visibilizar nuevos problemas o dificultades que también trae aparejado, problemas que, finalmente, deberá sortear el profesional de las ciencias económicas en el ámbito judicial.



De allí que se impone un conocimiento exhaustivo de aquéllos aspectos (estático y dinámico) que conforma un sistema formado por un conjunto de actos procesales que se asientan casi exclusivamente sobre un soporte o sustento tecnológico.

Por otro lado, el ámbito judicial no puede permanecer ajeno a la transversalidad, entendida como toda estrategia eficaz para el avance en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres que importa contribuir a eliminar desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e impulsar tendencias de cambio social.

Desde este norte, la transversalidad no solo impone el deber de juzgar con perspectiva de género, sino la de transitar todo el proceso judicial con esa perspectiva, lo que comprende a todos los operadores del sistema en lo que hace a sus específicos roles.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha profundizado el alcance y las obligaciones derivadas de los instrumentos vigentes en materia de prevención de los hechos de violencia contra mujeres y personas pertenecientes al colectivo LGTBI+. En particular, **se ha desarrollado el estándar de la debida diligencia reforzada** que, si bien están orientados a los casos de investigación, reparación y sanción de hechos de violencia, son de suma utilidad que los operadores y las operadoras del ámbito judicial tengan un profundo conocimiento de estos estándares que impactan en las prácticas diarias a fin de lograr un mejor abordaje de todas las situaciones de violencia de género.

2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

Programa sintético de la asignatura organizado en unidades; ejes temáticos; núcleos problemáticos; etc.

UNIDAD 1: EJERCICIO PROFESIONAL

I. Ejercicio Profesional. Jurisdicción. Matriculación.

II. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Objeto, funciones y atribuciones.

III.- Código de Ética Profesional. Tribunal de Ética



IV. Responsabilidad en el ejercicio profesional en los distintos ámbitos de actuación (judicial y extrajudicial).

UNIDAD II: ACTUACION PROFESIONAL EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

- I. EL PODER JUDICIAL DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES
- II. EL PROCESO JUDICIAL . Proceso Judicial y Perspectiva de Género. Acceso a la justicia de las personas con discapacidad.
- III. ESCRITOS Y EXPEDIENTES JUDICIALES. Lenguaje Claro.
- IV. LA PRUEBA
- V. PRUEBA PERICIAL. Actividad Pericial con Perspectiva de género. Los ajustes razonables y las debidas diligencias reforzadas.
- VI. EL INFORME PERICIAL
- VII. MEDIDAS CAUTELARES Y OTROS SUPUESTOS
- VIII. HONORARIOS PROFESIONALES Y ANTICIPO PARA GASTOS. - HONORARIOS PROFESIONALES
- IX. RECURSOS
- X. FUERO DEL TRABAJO
- XI. FUERO DE FAMILIA
- XII. REGIMEN DEL ACUERDO NO 2728 /96 y ccdtes. Y SISTEMA DE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES



ELECTRONICAS EN EL MARCO DEL AC 4013/2021, AC 4026/2021 y AC. 4039/2021

UNIDAD III: ACTUACION PROFESIONAL EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA FEDERAL

- I. EL PODER JUDICIAL DE LA NACION
- II. EL PROCESO JUDICIAL ESCRITOS Y EXPEDIENTES JUDICIALES
- III. LA PRUEBA - PRUEBA PERICIAL
- IV. HONORARIOS PROFESIONALES
- V. REGIMEN DE DESIGNACIONES EN EL MARCO DEL AC 02/2014 - SUAPM
- VI. SISTEMA DE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS EN EL AMBITO FEDERAL

3. Bibliografía (básica y complementaria).

- 1.- Ley 10620 y sus modif,
- 2.- Ley 20488.
- 3.- Ley 11653.
- 4.- Ley 18345.
- 5.- Ley 24522.
- 6.- Constitución de la Nación Argentina
- 7.- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.



- 8.- Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Pcia de Buenos Aires.
- 9.- Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación.
- 10.- Código Civil y Comercial de la Nación comentado Vitolo Daniel Roque Ed. Erreius 4 tomos 2016
- 11.- Ley Orgánica de la Justicia (Nacional y de la Provincia de Buenos Aires) y leyes Complementarias. Editorial La Ley. Miguel Danielián, Juan Carlos Pereira Pinto y María Eva Tella.
- 12.- Ley 20094. de Navegación
- 13.- Ley 24240. Defensa del Consumidor
- 14.- Ley 25156. Defensa de la Competencia
- 15.- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará) (1994); Ley Micaela de capacitación obligatoria en género N° 27.499 y ley Provincial Nro. 15.134 – Ley 26.485 LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES y Ley 27.736 (Ley Olimpia)
- 16.- Acordadas y Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia, referidas al funcionamiento y procedimiento digital, entre otras 3886/18; 3845/17, 1914/12, 3683/12, 4013 – 4016 – 4039/2021. y de la Corte Suprema de Justicia de la Nacion: AC CSJ 02/2014 y concordantes.-
- 17.- V Jornadas Bonaerenses de Derecho Civil, Comercial, Procesal e Informático. Conclusiones. Publicado en: La Ley, cita online: 0003/011700 [Provincia de Buenos Aires.
- 18.- La gestión y la accesibilidad de la información en los expedientes digitales / Ordóñez, Carlos J. Publicado en: El Dial. 2022. Cita online: DC3066.
- 19.- La Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires y la digitalización del proceso / Borlenghi, Adán. Publicado en: Revista de Derecho del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires - Número 19 - Diciembre 2020. Cita: IJ-MII-966 [Provincia de Buenos Aires.
- 20.- Tecnología, gestión judicial y proceso civil / Camps, Carlos E. Publicado en: Microjuris. Cita: MJ-DOC-15079-AR | MJD15079.
- 21.- La Mesa de Entradas Virtual, componente esencial del sistema de expediente judicial electrónico bonaerense / Nizzo, Andrés L. Publicado en: LLBA 2021 (abril), 1. Cita online: AR/DOC/483/2021 [Provincia de Buenos Aires].
- 22.- Nuevo reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos (provincia de Buenos Aires) / Gómez, Pablo M. Publicado en: Erreius – Temas de derecho procesal, (junio 2021). Cita online: IUSDC3288365A. [Provincia de Buenos Aires]
- 23.- 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Cumbre Judicial Iberoamericana (2018).
- 24.- Comité CEDAW. Recomendación General Nro. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la Recomendación General Nro. 19. (2017).



25.- Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 4: Derechos Humanos de las Mujeres, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021.-

26.- SCBA Guías de Buenas Prácticas Aconsejables para juzgar con perspectiva de Género. Disponible en link: <https://guias.scba.gov.ar/guia-de-practicas-aconsejables-para-juzgar-con-perspectiva-de-genero/>

27.- Guías de Buenas Prácticas para el Acceso a la Justicia de las personas con Discapacidad. Disponible en Link: <https://guias.scba.gov.ar/guia-de-buenas-practicas-para-el-acceso-a-la-justicia-de-las-personas-con-discapacidad/>

Links de interés: www.scba.gov.ar y www.pjn.gov.ar

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

1.- Responsabilidad Penal, Civil y Profesional del Contador Público. Mario Brodsky y Alfredo M. Gonzalez. Librería Editorial Osmar D. Buyatti. 10/2006.

2.- Instituciones de Derecho Procesal Civil para Peritos. Di Silvestre- Maiz- Soto. Editorial Rubinza- Culzoni. 5/1997

3.- Práctica Procesal Para Peritos y otros Auxiliares de la Justicia. Eduardo E. Sisco — María Cristina Santos. Ed. Ad-Hoc. 8/1998.

4.- Ejercicio Profesional Peritos Auxiliares de la Justicia. Andrés Emilio Lema. GAL Ediciones Buenos Aires 6/2000.

5.- Procedimiento Judicial Para Peritos. Manuel Bermudez. Editorial Su Libro. 3/1995

6.- Ejercicio y Profesión del Contador Público en la Justicia. Oscar Nedel. Ed. La Ley. 2006.

7.- Actuación Profesional Judicial. Luisa Fronti de García-Juan Carlos Viegas. Ediciones Macchi. 4/1998.

8.- Prueba Pericial. Rodolfo E. Witthaus Editorial Universidad. 3/2003

9.- Bases para la actividad Judicial en las Ciencias Económicas. Hugo Alfredo Gallo y Daniel Eduardo Ferrari. Ediciones Haber 4/2003

10.- Actuación del Contador en la Justicia. Raquel Rodríguez Ed. Aplicación TritR1taria SA.

11.- Vademécum para el perito Contador. Silvia Graciela Rabinovich de Landau. Ed. Aplicación Tributaria. 11/2007.

12.- El Perito Judicial en Ciencias Económicas. Compendio de Derecho Procesal Pericial. Ernesto Anapio. Ed. Lexis Nexis. 2008.

13.- La Prueba pericial. Sergio A. Juárez. Ed. Lex. 2001

14.- Pericias e Intervenciones Aspectos Procesales y Prácticos. Raquel Rodríguez- Ed. Aplicación Tributaria SA. 2009.

15.- Modelos para la Actuación Judicial del Profesional en Ciencias Económicas. Juan Nicolás Cap y Miguel Telese, Osmar D. Buyatti. Librería Editorial. 2011

16. Actuación Judicial del Profesional en Ciencias Económicas Miguel Telese (Coordinador). Osmar D. Buyatti. Librería Editorial. 2004



4. Descripción de Actividades de aprendizaje.

Explicación Doctrinaria.

Se centrará en los aspectos medulares de los temas tratados. Transmitiendo la opinión de la cátedra, respetando las opiniones ajenas, procurando que los alumnos elaboren las propias.

Ejercicios Prácticos.

Consistirá en complementar la teoría con la mayor cantidad posible de ejemplos fácticos; para propiciar la destreza del alumno en la aplicación de los conocimientos en casos concretos.

Análisis de Casos.

Consistirá en el planteo, discusión y dilucidación de casos de actuación profesional, de manera que el alumno pueda discernir y evaluar los criterios a aplicar. Asumiendo el rol de responsabilidad que supone tomar decisiones, acercándolo a la realidad con que deberá enfrentarse.

Debates Conducidos.

Con la ayuda del docente se tratarán los temas de manera que el alumno lea y razone, incentivando su capacidad de razonamiento, la búsqueda y selección de material bibliográfico, una participación activa como rol protagónico, procurando la formación de propias opiniones.

5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

a.- Requisitos de aprobación.

Se aplicará en todos sus términos la OCA 1560-61/11, de conformidad con las modalidades de intervención pedagógica indicadas en el punto siguiente, se considerarán dentro del régimen como Pruebas Periódicas. Se realizarán dos evaluaciones parciales teórico-prácticas con sus recuperatorios, todas en forma presencial.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se considera que la evaluación es una parte del proceso enseñanza aprendizaje, que apunta a la comprobación de las aptitudes y actitudes desarrolladas por los alumnos, con el fin de evaluar la capacidad de aplicación de conceptos aprendidos frente a situaciones concretas. O sea, que son cortes que permiten verificar en qué medida se van alcanzando los objetivos fijados.

De acuerdo a los objetivos definidos para la asignatura y en función del régimen de promoción Se realizarán dos tipos de evaluaciones.

La evaluación del proceso, que implica la interpretación de los logros alcanzados por los alumnos en relación con los objetivos, esto será realizado por medio de sucesivos cortes con el fin de analizar los resultados de las evaluaciones periódicas, por presentación de tareas grupales o individuales, tanto orales como escritas. De esta manera se apunta a la constante reelaboración de las estrategias pedagógicas aplicadas por la cátedra para el mejoramiento de la conducción de dicho proceso.

La evaluación de producto, se refiere a los resultados obtenidos por los alumnos como resultante del proceso enseñanza aprendizaje y que tiene una doble finalidad, por un lado, comprobar si se han logrado los objetivos formulados y por otro, posibilitar la promoción de los alumnos.

De lo expuesto surge que no solo se realizará una medición de acuerdo a la norma establecida con el propósito de una descripción y comprobación, sino además el objetivo es interpretar valores para concluir en un juicio de valor referido al proceso y producto.

6. Procesos de intervención pedagógica.

Se indica con una cruz, las modalidades de intervención pedagógica más utilizadas durante el curso.

<u>Modalidades</u>	
1. Debate conducido	X
2. Ejercicios prácticos	X
3. Análisis de casos	X
4. Explicación doctrinaria	X



5. Trabajo de investigación	X
6. Test conceptual	
7. Test de lectura	
8. Taller - Grupo operativo	X
9. Seminario	
10. Trabajo de campo	X
11. Investigación bibliográfica	

Las clases se dictarán en forma presencial conforme el cronograma que se presenta en el Campus correspondiente a la materia donde se indica puntualmente cada clase y su modalidad.

7. Evaluación

a) De las evaluaciones parciales:

Se tomarán dos (2) evaluaciones parciales teórica prácticas escritas en forma presencial.

Tendrán una duración máxima de dos (2) horas.

Cada uno de los exámenes tendrá un único recuperatorio.

La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial recuperado.

En las pruebas parciales se consignará por escrito y previo al inicio, los criterios de evaluación y los requisitos de aprobación.

b) De las actividades pedagógicas:

Serán requisitos para la promoción los siguientes:

Haber aprobado el 50% de las actividades pedagógicas evaluativas a los efectos del cursado y promoción, instrumentadas. Para el caso de instrumentarse tres (3) actividades pedagógicas deberá aprobarse dos (2) de ellas.

Las actividades pedagógicas serán calificadas como aprobadas o desaprobadas. En los que las actividades no resulten aprobadas, la cátedra otorgará un nuevo plazo para realizar las tareas desaprobadas, previo análisis de los motivos que determinaron la desaprobación.



Fechas de evaluaciones:

Primer Parcial: a determinar **Recuperatorio:** a determinar

Segundo Parcial: a determinar **Recuperatorio:** a determinar

8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

Profesores:

- Analizar y establecer la bibliografía.
- Preparación del Plan de Trabajo Docente. - Establecer la metodología pedagógica - Planificación del material didáctico.
- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Planificación del desarrollo de las clases.
- Dictado de clases teóricas y teórico prácticas.
- Asistencia a pruebas parciales y globales.
- Confección de pruebas parciales y globales.
- Corrección y calificación de pruebas parciales y globales.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referido a los temas administrativos de la cátedra.

Jefes de Trabajos Prácticos:

- Analizar la bibliografía,
- Preparación de los Trabajos Prácticos.
- Establecer la metodología pedagógica de los T.P.
- Planificación del material didáctico.
- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Planificación del desarrollo de las clases prácticas.
- Dictado de clases teóricas y/o teórico-prácticas según necesidad.



- Asistencia a pruebas parciales y globales.
- Confección de pruebas periódicas y parciales.
- Corrección y calificación de pruebas periódicas y parciales - Comprobación de asistencia de los alumnos.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referido a temas administrativos de la cátedra.

Ayudantes de Primera:

- Proponer material didáctico.
- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Dictado de clases prácticas y teórico prácticas.
- Asistencia a pruebas periódicas y parciales.
- Corrección y calificación de pruebas periódicas y parciales.
- Corrección y calificación trabajos prácticos.
- Comprobación de asistencia de los alumnos.
- Discusión de trabajos prácticos.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referido a los temas administrativos de la cátedra.